



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 1100133430612018-00344-00
DEMANDANTE: Flor Mercedes Roncancio y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 1 de junio de 2022 se profirió sentencia de primera instancia resolviendo entre otras negar las pretensiones de la demanda.

El 14 de junio de 2022 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el cual se concedió el 19 de julio de 2022.

Mediante providencia del 12 de diciembre de 2022, la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A", administrando justicia en nombre de la República de Colombia,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, proferida el primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas en segunda instancia.

TERCERO: Por Secretaría de la Sección Tercera **NOTIFICAR** esta decisión: a) A las partes, a los correos electrónicos: eoneldelgadillodiaz@yahoo.es; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; procesosordinarios@mindefensa.gov.co; y germanlojedam@gmail.com; b) A la representante del Ministerio Público al siguiente correo electrónico miescalante@procuraduria.gov.co

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 12 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

M. DE CONTROL:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:


Reparación directa
1100133430612018-00344-00
Flor Mercedes Roncancio y otros
Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHIVAR** el proceso previo las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JDMC

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 21 de junio de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 18 del 22 de junio de 2023.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e080bcf5de225fa97d54fe7cebed19ecba81dee3f0e61e31b73c7d638dd8c1b**

Documento generado en 21/06/2023 07:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>